

COMITÉ DE SELECCION



**INFORME N° 01-2023-HD-HVCA/CS**

**A** : Lic. Adm. RONALD DE LA CRUZ POMA.  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION.

**Asunto** : **DECLARATORIA DE DESIERTO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

**Referencia** : **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2023-HD-HVCA/CS - 1.**

**Fecha** : Huancavelica, 25 de mayo de 2023.

Sirva el presente para saludarlo; asimismo, remitir a su despacho el informe técnico del Comité de Selección que tiene por objeto evaluar las causas que motivaron la Declaratoria de Desierto de Adjudicación Simplificada N° 006-2023-HD-HVCA/CS – Primera Convocatoria, cuyo objeto es la "ADQUISICION DE AIRE MEDICINAL PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA" para el ejercicio fiscal 2023", el mismo que se desarrolla de acuerdo a los siguientes términos.

**I ANTECEDENTES.**

- 1 Según el artículo 43 el órgano a cargo del procedimiento de selección, numeral 43.1 El Comité de Selección a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.
- 2 Numeral 43.2 En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario.
- 3 Mediante Formato N° 014-2023/GOB.REG.HVCA/DIRESA-HD-HVCA-OA, de fecha 04 de mayo del año 2023, la Oficina de Administración aprobó el Expediente de Contratación del procedimiento de selección descrito en el artículo primero; asimismo.
- 4 Mediante Resolución Administrativa N° 016-2023-D-HD-HVCA/OA, DESIGNA COMITÉ DE SELECCION para la conducción del proceso de selección denominado Adjudicación Simplificada N° 006-2023-HD-HVCA/CS.
- 5 Mediante Formato N° 020-2023/GOB.REG.HVCA/DIRESA-HD-HVCA-OA, de fecha 15 de mayo del año 2023, la Oficina de Administración aprobó las Bases del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 006-2023/GOB.REG.HVCA/DIRESA-HD-HVCA-OA – Primera Convocatoria, contratación del procedimiento de selección que el 16 de mayo fue publicada en el SEACE.
- 6 con fecha 23 de mayo del 2023, se dio por concluido el periodo de registro de participantes, registro y presentación de ofertas y reporte de resultados del periodo de lances en el SEACE.
- 7 Con fecha 25 de mayo de 2023, el Comité de Selección sesiono a fin de iniciar con la apertura de ofertas electrónicas registradas en el SEACE hasta el día 24 de mayo de 2023, en la referencia sesión el colegiado verificó que en SEACE no hubo ofertas registradas, razón por lo cual procedió a declarar DESIERTO conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley, en concordancia con el artículo 65 del Reglamento, los procedimientos de selección quedan desiertos cuando durante el desarrollo de estos: (i) no se recibieron ofertas, o (ii) cuando no existe ninguna oferta válida.



COMITÉ DE SELECCION

II ANALISIS

- 1 El numeral 29.11 del artículo 29 del Reglamento también permite la modificación del requerimiento, bajo los siguientes términos: "El requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico, así como los requisitos de calificación, previa justificación que forma parte del expediente de contratación, bajo responsabilidad. Las modificaciones cuentan con la aprobación del área usuaria"
- 2 En ese contexto, se puede apreciar que la modificación de algún extremo del requerimiento ya sea para mejorarlo, actualizarlo o perfeccionarlo debe contar con la debida justificación y ser aprobada por el área usuaria correspondiente, inclusive si dicha medida tuviera como propósito corregir el requerimiento de cara a la siguiente convocatoria de un procedimiento de selección declarado desierto.
- 3 El numeral 7.2 de las Especificaciones Técnicas plazo de entrega, menciona: "La prestación es a partir del día siguiente de la suscripción de la orden de compra hasta el 31 de diciembre del presente y/o hasta agotar el stock (lo que ocurra primero)", se recomienda incluir cronograma de entregas a realizar hasta el 31 de diciembre del 2023.
- 4 El numeral 10 de las Especificaciones Técnicas forma de pago, menciona: "El pago será en forma única a la entrega total del bien el cual será al CCI del proveedor", se recomienda que pago debe ser mensual (PAGOS PARCIALES) de acuerdo al consumo realizado por el área usuaria.
- 5 **Según consulta realizado al postor registrado en proceso de selección manifiesta como obstáculo para registro de su oferta, plazo d entrega y forma de pago descritos por el área usuaria en las especificaciones técnicas.**

III CONCLUSION

De acuerdo al análisis realizado, la principal causa para la declaratoria de desierto estuvo relacionada a motivos descritos en las Especificaciones Técnicas por el área usuaria.

IV RECOMENDACIONES

El Comité de Selección recomienda que previo a la aprobación de una nueva convocatoria, modificar los puntos descritos en numeral 4 y 5 del análisis, que forman parte del requerimiento.

En ese sentido, se procede a emitir el informe técnico elevando a su despacho, conjuntamente con el expediente de contratación original para las gestiones administrativas correspondientes.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



*Fredy R. Saavedra Contreras*  
C.P.C. FREDY R. SAAVEDRA CONTRERAS  
COMITÉ DE SELECCION